RECIBIDO A SATISFACCION
MEDELLÍN
Vigencia 2020

EL ORDENADOR CERTIFICA

A:) **Manuel Madrid Villalba,** identificado con NIT 78706791-2, para realizar el contrato con el (los) siguiente(s) articulo(s) Servicios. Valor: **VALOR:** El valor del presente contrato es **VALOR:** El valor del presente contrato es **Diecisiete Millones doscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta mil pesos M/L. ($17.220.450).** según estudios previos.

compra de guías escolares para básica secundaria, que fortalezcan el proceso de formación en las diferentes áreas, dando cumplimiento a la educación y trabajo en casa a los estudiantes que no cuentan con medios tecnológicos para estudiar y requieren de material físico para poder desarrollar las actividades escolares, según se describe anteriormente.

ASUNTO: TOTAL COTIZACIÓN GUIAS

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1995	La Institución Educativa requiere de guías Educativas de las diferentes áreas para los grados de sexto a undécimo de básica secundaria, en la que los estudiantes puedan mejorar y complementar las actividades propuestas por los maestros de la asignatura. Se utilizarán como una herramienta pedagógica para esta contingencia sanitaria, siendo una ayuda más para el mejoramiento académico de los estudiantes en este proceso pedagógico virtual y se convierta en una guía de orientación de las competencias, que estén diseñadas con los DBA orientados por el Ministerio de Educación, es decir, que están acordes con todos los parámetros pedagógicos del área en mención y del plan de área institucional.	$ 8620	$ 17.220.450.
TOTAL COTIZACIÓN GUIAS			$ 17.220.450.

VALOR: El valor del presente contrato es **Diecisiete Millones doscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta mil pesos M/L. ($17.220.450).**

VALOR: El valor del presente contrato es **Diecisiete Millones doscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta mil pesos M/L. ($17.220.450).**
compra de guías escolares para básica secundaria, que fortalezcan el proceso de formación en las diferentes áreas, dando cumplimiento a la educación y trabajo en casa a los estudiantes que no cuentan con medios tecnológicos para estudiar y requieren de material físico para poder desarrollar las actividades escolares, según se describe anteriormente. **Diecisiete Millones doscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta mil pesos M/L. ($17.220.450).**

Se expide a solicitud del interesado para efectos del pago.

Dado en Medellín a los 07 de octubre de 2020

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Rector
CC No. 70.415.315